Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretario, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

Rústica: Tierra de secano en término de Crevillente, partido de Cachapet, que ocupa una superficie de 29 áreas 38 centiáreas, dentro de su perímetro existe un edificio de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar con porche, que ocupa una superficie de 113 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa una superficie de 106 metros cuadrados y se distribuye en comedor, cocina, barbacoa, cuatro dormitorios y baño; y el porche ocupa una superficie de 7 metros cuadrados. Linda: Norte y este don Pedro Buitrago; sur, otra finca de don Bienvenido Mas Ontenient, y oeste, don Antonio Mas Asensio. Inscrita al libro 291, de Crevillente, folio 168, finca número 19.662, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 14.220.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano en término de Crevillente, partido de la Lobera, de cabida 5 tahullas o sea 47 áreas 65 centiáreas, que linda: Norte y oeste, con la finca matriz de donde esta se segrega; sur, de don Antonio Sánchez Carrers, y al este, camino. La entrada a esta finca se realiza por un camino que parte del situado al este y a unos 12 metros del mismo tuerce con dirección norte en línea de 46 metros, hasta el linde de la finca matriz desde donde se dirige en dirección oeste en línea de 26 metros y después en dirección noroeste en línea oblicua de 25 metros 31 decímetros, hasta la finca matriz de la vendedora. Este camino que tiene una anchura en toda su longitud de 4 metros, pertenece por mitad a la vendedora y al comprador de esta finca y por tanto sirve de acceso a ambas fincas. Inscrita al libro 355 de Crevillente, folio 87, finca 26.826, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en: 3.335.000 pesetas.

Elche, 22 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—1.879.

ESTELLA/LIZARRA

Edicto

Doña María Isabel Luri Artola, Juez de Primera Instancia número 1 de Estella/Lizarra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hispamer Servicios Financieros E.F.C., Sociedad Anónima», contra don José María Moreno Malfaz y «Congelados y Ultracongelados Moreno, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3146 0000 17 0189 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica sita en Rota de Arriba en jurisdicción de Azagra de 6 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2.699, libro 122, folio 70, finca número 5716.

Tasación a efectos de subasta: 750.000 pesetas.

Finca rústica sita en Campo Arriba en jurisdicción de Azagra, polígono 12, parcela 13, de 12 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2320, libro 86, folio 51, finca número 9259.

Tasación a efectos de subasta: 450.000 pesetas.

Finca urbana sita en calle Diputación Foral, Grupo La Paz, número 2, 2.º izquierda, con 88,17 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.386, libro 89, folio 15, finca número 9.511.

Tasación a efectos de subasta: 4.500.000 pesetas.

Finca urbana sita en calle Miguel Javier Urmeneta, Grupo La Paz, número 10, con 109,88 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.389, libro 90, folio 163, finca número 9672.

Tasación a efectos de subasta: 9.000.000 pesetas.

Estella/Lizarra, 13 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—1.878.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 254/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra Domingo Mesi Nchama en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B-4 en planta primera del portal uno del Conjunto Urbanístico denominado Vista Verde, al partido de la Loma hoy conjunto Urba-

nístico Pueblo Vista Verde del término de Mijas. Inscrito en ese registro al libro 13, tomo 1.392, folio 115, finca 244/A.

Tipo de subasta:

Diez millones quinientas mil pesetas.

Fuengirola, 9 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.898.

GANDÍA

Edicto

Don Ángel Ilario Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9 de 2000, a instancias de «Caja Rural Valencia S. Coop. de Crédito», contra don Vicente Carillo Acosta y doña Pilar Martín Jiménez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 2001 a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018000900 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740, de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y a la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 9 de abril de 2001, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 2001, a las doce horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados caso de haber abandonado la finca subastada, a los efectos del párrafo último de la regla séptima.

La finca y tipo de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 13. Vivienda del piso sexto o ático, de la derecha o tipo B, puerta número 12, del edificio situado en esta ciudad de Gandía, calle Legionario Bernabéu, número 17; esta vivienda mide noventa y cuatro metros cuadrados, con su terraza propia delantera de dieciséis metros cuadrados, tiene su acceso común a todos los pisos, por escalera y ascensor, con zaguán de entrada por la referida calle y linda, en el sentido de mirando de frente al edificio desde dicha calle: Por la derecha, con finca de don Agustín Martínez; izquierda, con vivienda de este piso ático, puerta número once, escalera y patio de luces, y por detrás, con almacén de Vital García España. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Gandía, al tomo 1.087 del folio 81, finca 32.897.

Tipo a efectos de la primera subasta: 11.360.000 (once millones trescientas sesenta mil) pesetas.

En Gandía a, 4 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—1.889.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 581/00-J, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Jesús Carlos Lasala Bernard y doña Manuela López Barajas de Puerta, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán y que se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se señala el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Nueva. Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar la segunda desierta, y sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 2001, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1765 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Granada, y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Número 60. Piso primero B, en la planta baja o primera a partir de la rasante, bloque 1, portal 1, del edificio denominado «Residencial San Luis de la Real», sito en La Zubia, en su calle Laurel de la Reina, sin número de demarcación. Finca registral número 8.150, inscrita al libro 147 de La Zubia, tomo 1.370, folio 173 en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo para la subasta: 19.000.000 de pesetas.

Número 8. Aparcamiento, situado en la planta de sótano, bloque 1, del edificio denominado «Residencial San Luis de la Real», sito en La Zubia, en su calle Laurel de la Reina, sin número de demarcación. Le corresponde como anejos un trastero en la misma planta, marcado con igual número y doscientas treceavas partes indivisas de la rampa de bajada y pasillo de maniobras. Finca registral número 8.098, inscrita al libro 147 de La Zubia, tomo 1.370, folio 69 en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo para la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Granada, 11 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—1.103.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 652/90-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, contra «Limpiezas Oasis, Sociedad Anónima»; don Pedro Luis Martínez Villaverde, doña Sofía Fernández Esteso, don José Antonio Tomillo Cruz y doña Dolores Felipe Salguero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.